

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3819 GUADALAJARA

D^a Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia nº 4 y Mercantil de Guadalajara,

Hace saber:

1.- Que en el concurso 666/2018, en el que figura como concursado ERNESTO VALDÉS LÍAS, se ha dictado el día 4 de noviembre de 2019, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 4 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A200004257-1